

Ana Laura Sánchez♦
Felipe A. Pérez-Sosa♦

Abstract. The aim of this paper is to present the main theoretical positions in relation with the responsibilities of the financial institutions, regarding the environmental sustainability, as well as the key trends and international recommendations in this matter; with the purpose to answer the research question: Which is the theoretical framework that support the better practices of the banking institutions in the management of their environmental responsibilities? On the basis that these institutions have specific social impacts, related to the effects of the banking products and services in the economical, social and environmental fields, which exceed the typical activities of the financial institutions. For this reason, different initiatives have been proposed in order to encourage that the banking activities fulfill requirements of sustainability, emphasizing that in this sense, the voluntary initiatives have been more relevant than the mandatory regulations.

Keywords: banking, financial institutions, social responsibility, sustainability

JEL: G21, M14, Q5

Resumen. El objetivo de este trabajo es exponer las principales posturas teóricas acerca de la responsabilidad de las instituciones bancarias en cuanto a la sustentabilidad del medio ambiente, así como las tendencias predominantes y recomendaciones internacionales sobre este aspecto; buscando contestar a la pregunta: ¿Cuál es el marco teórico que sustenta las mejores prácticas de la banca en cuanto al manejo de sus responsabilidades ambientales? Partiendo de que estas instituciones tienen impactos sociales muy particulares, que se refieren al efecto de los productos y servicios bancarios en los ámbitos económicos, sociales y ambientales que sobrepasan las actividades propias de las instituciones financieras. Por esta razón, se han propuesto distintas iniciativas para propiciar que las actividades bancarias se apeguen a criterios de sustentabilidad, destacando que en este sentido han cobrado mayor relevancia las iniciativas voluntarias que la regulación gubernamental.

Palabras clave: banca, instituciones financieras, responsabilidad social, sustentabilidad

♦ Estudiante de la Maestría en Administración en la Universidad Autónoma de Querétaro, Santiago de Querétaro, Qro., México. Email: anasmmx@yahoo.com

♦ Universidad Autónoma de Querétaro, Facultad de Contaduría y Administración, Santiago de Querétaro, Qro., México. Email: fperez@uaq.mx

Introducción

La visión empresarial tradicional ha radicado en la búsqueda de la maximización de utilidades para los accionistas, lo cual ha sido considerada la principal motivación y la razón de existir de las corporaciones (Ross, Westerfield & Jaffe, 2000). Sin embargo, distintos eventos suscitados a partir de la segunda mitad del siglo XX han orillado a las empresas a replantearse su propósito e incorporar aspectos sociales dentro de sus objetivos estratégicos y organizacionales (Pérez, Lara & Gómez, 2014).

Es así, que con este nuevo enfoque se ha afirmado que las empresas deben cumplir con tres metas organizacionales a fin de generar impactos positivos en la sociedad, estas metas son: el manejo adecuado de sus externalidades y responsabilidades sociales, propiciar el trabajo productivo de sus empleados y perseguir su misión específica (Drucker, 1993). Naturalmente, los bancos y las instituciones financieras no han sido ajenos a este proceso. Al respecto, es importante recordar que desde los siglos XII y XIII, las instituciones bancarias han desempeñado un importante rol social y económico, al facilitar el intercambio comercial de bienes entre diversas regiones del continente europeo (Cotler, 2009).

Actualmente, el sistema bancario de México es considerado uno de los más sólidos y mejor administrados del mundo (ABM, 2013; SHCP, 2014); debido al nivel de sus indicadores de capitalización y liquidez, infraestructura, capital humano y competitividad de las cerca de cincuenta instituciones que lo conforman (ABM, 2013). Sin embargo, la banca mexicana ha sido criticada por no dar la importancia debida a su objeto social primario, que es el otorgamiento de crédito a los individuos y empresas productivas; ya que la penetración del crédito en México es de apenas el 26% en el sector privado, que es de los menores dentro de la OECD y también se encuentra por debajo del promedio en Latinoamérica (SHCP, 2014).

Aunado a esta situación, el tema del manejo de los impactos ambientales por parte de la banca ha sido un asunto que ha adquirido relevancia a nivel mundial a partir de la firma de los Principios de Ecuador; los cuales, han funcionado como un marco de referencia adoptado voluntariamente por las instituciones financieras internacionales, con el fin de contribuir a la reducción de los riesgos ambientales (Cowe, 2012).

En este aspecto, México juega un rol fundamental, al igual que las demás naciones latinoamericanas. Por una parte, la región cuenta con una vasta fuente de recursos naturales y diversidad ecológica (Grigoryeva et al., 2007); pero al mismo tiempo, esta riqueza se encuentra seriamente amenazada por las prácticas predatorias del ambiente, que han ido en aumento. Asimismo, aunque la huella de carbono de Latinoamérica aún es baja en comparación con otros países, la creciente actividad económica y el crecimiento demográfico demandan acciones inmediatas en este sentido (PNUMA, 2012).

En este contexto, el objetivo del trabajo es exponer las principales posturas teóricas acerca de la responsabilidad de las instituciones bancarias en la sustentabilidad del medio ambiente; así como las tendencias predominantes y recomendaciones internacionales sobre este aspecto. Para ello, se llevará a cabo una revisión documental y un análisis interpretativo de las teorías presentadas, buscando contestar a la pregunta: ¿Cuál es el marco teórico que sustenta las mejores prácticas de la banca en cuanto al manejo de sus responsabilidades ambientales?

De tal forma, la estructura de este capítulo es como sigue: en la sección 2 se presentan los antecedentes y contexto general de la banca en México, en la sección 3 se exponen algunas ideas generales sobre la gestión empresarial y la responsabilidad social corporativa, en la sección 4 se muestran algunos conceptos centrales sobre el desarrollo sustentable y su relación con la actividad económica y en la sección 5 se sintetizan estas nociones al presentar las tendencias actuales acerca de la responsabilidad de las instituciones financieras, en cuanto a la preservación del medio ambiente y el desarrollo sustentable. Finalmente, en las conclusiones se expresan las propuestas e implicaciones de los temas desarrollados durante el trabajo.

Antecedentes y contexto de la banca en México

El Sistema Bancario Mexicano está integrado por el Banco de México, las instituciones de banca múltiple, las instituciones de banca de desarrollo, los fideicomisos públicos constituidos por el Gobierno Federal que realicen actividades financieras y los organismos autoregulatorios (Estados Unidos Mexicanos, 2015); y su función consiste en captar el ahorro fraccionado en la economía, conjuntarlo y canalizarlo en forma de financiamiento hacia

individuos o instituciones con proyectos de inversión viables y que generen valor agregado a la economía.

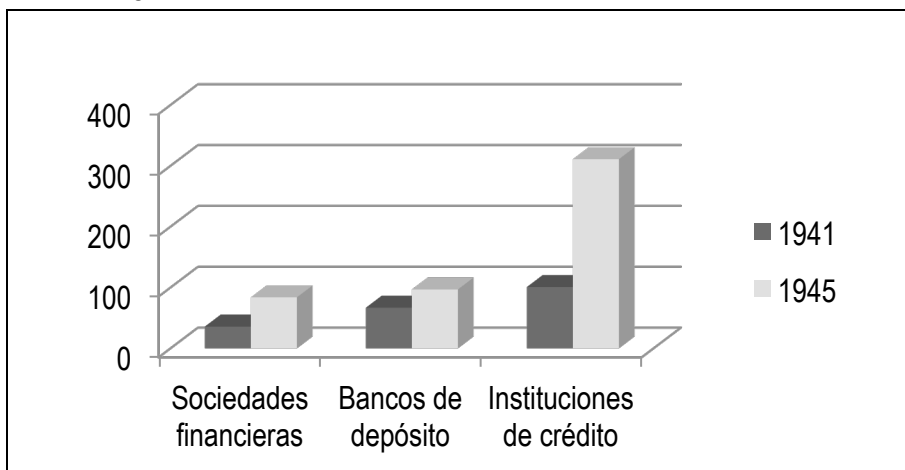
Históricamente, las instituciones bancarias tienen su origen en el siglo XII en lo que hoy es Italia, donde algunos emprendedores crearon establecimientos que ofrecían servicios de empeño, cambio de divisas y depósitos, que generalmente involucraban cambios de divisas, a fin de facilitar las operaciones mercantiles de los comerciantes (Cotler, 2009).

En el continente americano, el primer antecedente bancario que se tiene es el del Novohispano Banco de Avío y Minas, creado en 1784 durante el mandato de Carlos III, para financiar a los mineros de recursos medios y escasos. De forma complementaria, la Iglesia Católica y los propios comerciantes también desempeñaron actividades importantes de crédito hasta finales del siglo XIX. Es en 1830 cuando la banca formal surge oficialmente en México, con la fundación del Banco de Avío Industrial por parte de Lucas Alamán para fomentar la actividad industrial (ABM, 2014).

La actividad bancaria funcionó en México con sus propios usos y costumbres hasta 1884, cuando se decretó un Código de Comercio que incluyó por primera vez preceptos aplicables a los bancos (ABM, 2014; Turrent, 2007). Si bien esta legislación significó que algunas instituciones tuvieran que terminar sus operaciones por no poder cumplir con los requerimientos exigidos legalmente, el golpe más severo a la banca nacional se llevó a cabo durante la revolución mexicana; ya que durante ese periodo los distintos bandos exigieron préstamos forzosos a los bancos y, en 1916, el Gobierno de Venustiano Carranza incautó sus reservas (Cotler, 2009).

Con la promulgación de la Constitución de 1917, se estableció que la facultad de emitir billetes en México fuera exclusiva para un banco único, bajo el control del gobierno, lo que dio origen a al Banco de México en 1925. A partir de entonces, y gracias a la Ley bancaria de 1941, las instituciones financieras tuvieron un importante crecimiento en el país, como se muestra en la Figura 1 (Cotler, 2009). Durante los años cincuenta, el sistema financiero mexicano mostró una tendencia hacia la evolución del prototipo de banca universal, que son aquellas instituciones que ofertan la totalidad de servicios financieros en una misma entidad. Aunque fue hasta 1970 cuando la regulación reconoció su existencia, y para 1974 ya existían oficialmente 15 grupos financieros en el país (Turrent, 2007).

Figura 1. Instituciones financieras en México de 1941 a 1945



Fuente: Cotler (2009).

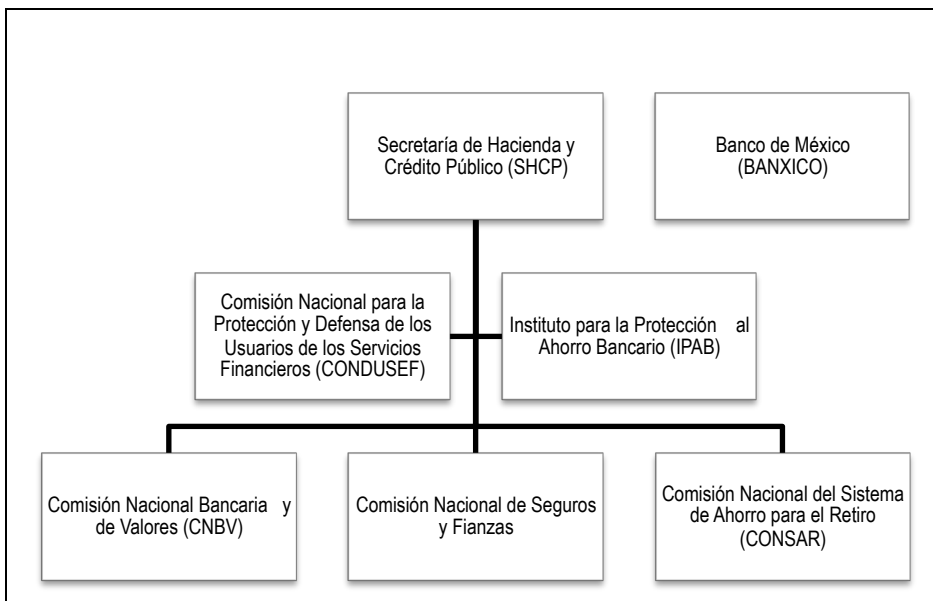
En 1982 el sector bancario mexicano sufrió otro fuerte golpe como resultado del endeudamiento público desmedido, que derivó en una crisis cambiaria y en la imposibilidad del país para cumplir con sus obligaciones externas. Como consecuencia, el presidente José López Portillo llevó a cabo la polémica expropiación de la banca al final de su mandato (Turrent, 2007; Cotler, 2009).

No obstante, a inicios de 1991 se propone reprivatizar los bancos, lo cual incrementó la participación extranjera en el sistema bancario mexicano, particularmente a partir de la firma del Tratado de Libre Comercio de Norteamérica. Adicionalmente, en ese periodo el gobierno mexicano disminuyó las restricciones que enfrentaba al capital extranjero, con la finalidad de compensar la fuga de capitales presentada en la crisis de ese año (Cotler, 2009).

Por consiguiente, en la década de 1990 dio inicio un proceso de fusiones y adquisiciones que se ve materializado en un importante crecimiento de participación de capital extranjero en el sistema bancario mexicano, la cual se concretó sin restricciones en la década de 2000 (Turrent, 2007).

Actualmente existen diferentes leyes que regulan la operación del sistema bancario en México, iniciando por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; aunque de forma más específica, los servicios de banca y crédito están regulados primordialmente por la Ley de Instituciones de Crédito vigente desde 1990. El cumplimiento de esta normatividad está supervisado por las autoridades del sector, que son el Banco de México y La Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la CONDUSEF y el IPAB (Figura 2).

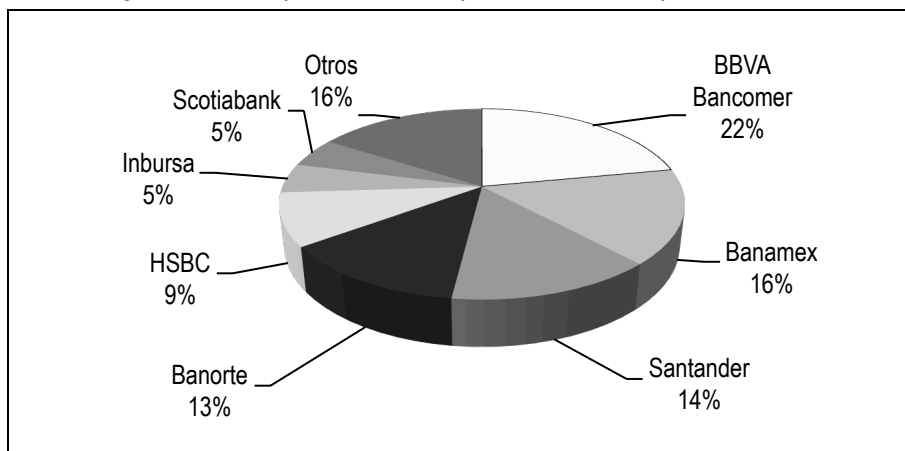
Figura 2. Autoridades del sistema financiero mexicano



Fuente: <http://www.gob.mx/cnbv>

De acuerdo con la Asociación de Banqueros de México, actualmente son 46 las instituciones de banca múltiple las que integran su grupo de asociados en el país, de las cuales, siete concentran el 83% de captación (Figura 3).

Figura 3. Participación en la captación bancaria por institución



Fuente: Elaboración propia, con base en CNBV consultado en (<http://www.gob.mx/cnbv>)

Adicionalmente, en el país existe otro tipo de instituciones bancarias denominadas *banca de desarrollo*, las cuales son entidades de la administración pública federal y han sido uno de los principales vehículos del Estado Mexicano para promover el crecimiento económico (<http://www.gob.mx/cnbv>). Dentro de esta clasificación se encuentran instituciones como: Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, Nacional Financiera, Banco Nacional de Comercio Exterior y Sociedad Hipotecaria Federal (Asociación de Bancos de México).

Metodología

El objetivo de este trabajo es exponer las principales posturas teóricas acerca de la responsabilidad de las instituciones bancarias en la sustentabilidad del medio ambiente; así como las tendencias predominantes y recomendaciones internacionales sobre este aspecto. Para ello, se llevó a cabo una revisión documental y un análisis interpretativo de las teorías presentadas, buscando contestar a la pregunta: ¿Cuál es el marco teórico que sustenta las mejores prácticas de la banca en cuanto al manejo de sus responsabilidades ambientales?

De tal forma, la investigación efectuada parte del paradigma cualitativo, basada en la revisión documental de textos sobre las tendencias teóricas relacionadas con la responsabilidad de las instituciones bancarias en temas de sustentabilidad y medio ambiente. Así como de recomendaciones internacionales relacionadas con este tema. Consecuentemente, se utilizó un diseño de teoría fundamentada, que es aquella que utiliza un procedimiento sistemático cualitativo para explicar en términos conceptuales una acción, y a partir de ella describir un tema específico. Esto es, que el propósito de esta técnica no es comprobar una hipótesis, sino generar conceptos como resultado del método (Hernández et al., 2010).

Marco teórico

La gestión empresarial y la responsabilidad social corporativa

El concepto de gestión, en el contexto empresarial, se refiere a la coordinación de los recursos disponibles a fin de ejecutar acciones tácticas y estratégicas previamente diseñadas mediante un proceso intelectual basado en la comprensión de los propósitos y objetivos de una unidad productiva (Hernández & Pulido, 2011).

En esencia, la gestión empresarial de las organizaciones es instrumentada por los altos mandos o niveles gerenciales, tomando como base la misión y objetivos de la empresa, así como los beneficios de los accionistas. Sin embargo, en este proceso también intervienen los valores e intereses personales de todos los individuos involucrados en el proceso de toma de decisiones en el interior de la empresa, particularmente de los accionistas, los miembros del consejo de administración y la alta dirección (Ross, et al., 2000).

Como consecuencia de la revolución industrial que inició en la segunda mitad del siglo XVIII, la gestión empresarial se benefició de procesos productivos más eficientes, aunque esta situación también propició el uso desmedido de los recursos naturales. Como resultado, a finales de los años 1960 el sector empresarial comenzó a manifestar preocupación acerca de temas relacionados con el crecimiento económico y el consumo ilimitado de recursos, lo que dio origen a una visión empresarial más consciente de sus impactos sociales.

Desde el punto de vista teórico, existen dos corrientes que lideran el desarrollo de la RSC a nivel mundial: La vertiente europea, caracterizada por una visión humanista; y la vertiente norteamericana, identificada por un énfasis empresarial y pragmático. Ambas son impulsadas por principios de actuación ética con sentido social, muchos de los cuales han sido emitidos en organismos internacionales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU) (Fernández, 2009).

En este sentido, Robbins & Coulter (2005) mencionan que la responsabilidad puede adoptarse desde dos vertientes: el concepto clásico, que afirma que la responsabilidad social de la administración es generar las mayores utilidades; y el concepto socioeconómico, el cual acepta que, además de generar utilidades, las empresas tienen la responsabilidad de defender y mejorar el bienestar de la sociedad. Asimismo, postulan el concepto de *enfoque ecologista de la gerencia*, el cual definen como la conciencia de los impactos ambientales ocasionados por la actividad empresarial.

Por su parte, Lamb, Hair & McDaniel (2013) afirman que la responsabilidad social se manifiesta en la preocupación de las corporaciones por satisfacer, o no perjudicar, el bienestar social. Esta definición no contradice el fin económico empresarial, ya que es admisible suponer que las empresas socialmente responsables pueden obtener una ventaja en el mercado al identificar oportunidades de negocio en los mismos problemas sociales. De hecho, estos autores revelaron en un estudio que un pequeño incremento en los niveles de responsabilidad social dio lugar a un aumento de \$17 millones en las utilidades de una empresa. De tal forma, que el concepto de responsabilidad social también suele ser equiparado al de *sustentabilidad*, el cual considera la viabilidad de la empresa en lo ambiental y social, pero también en lo económico.

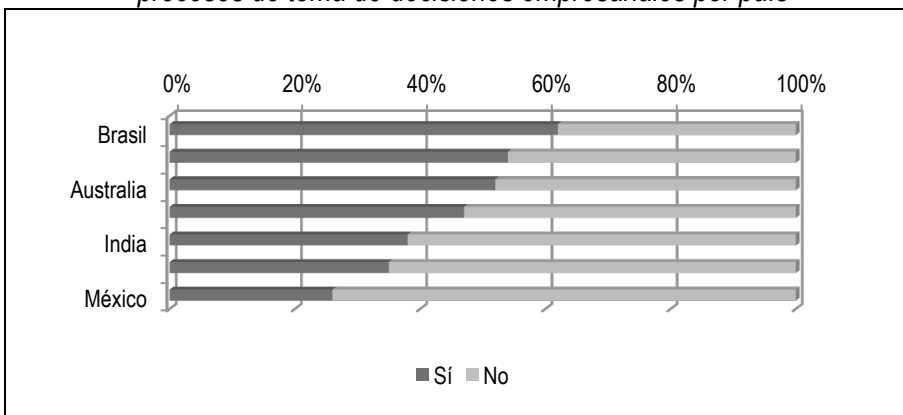
Esta visión holística afirma que la responsabilidad social corporativa puede clasificarse en cuatro dimensiones: la económica, la legal, la ética y la filantrópica, los cuales pueden ser independientes, pero integrados abarcan un espectro amplio de las responsabilidades empresariales. Coincidentemente, Robbins & Coulter (2005) sostienen que las empresas pueden adoptar cuatro posturas en el ámbito ecológico: la legal, la de

mercado, la de los interesados o la activista; las cuales dependen del grado de sensibilidad ambiental que tenga la administración.

Estas posturas pueden ser entendidas de la siguiente manera: La *postura legal* consiste en hacer no más allá de lo que estipula la ley; la *postura de mercado*, en prestar atención a las preferencias ambientales de sus clientes por necesidad o conciencia; la *postura de los interesados* es aquella en la que la organización atiende las demandas de los diversos grupos de interés; y por último, la *postura activista* es la que implica una mayor sensibilidad ambiental, y en ella la empresa procura los medios necesarios para respetar y cuidar de los recursos naturales.

De acuerdo con Lamb et al. (2013) en la actualidad son muy pocos los gerentes que se manifiestan en contra de las iniciativas sobre responsabilidad social. Dentro de los argumentos contrarios se encuentran el alejar a las empresas de su objetivo económico primordial; aunque por otra parte, también se ha sostenido que algunos de los problemas sociales y ambientales han sido propiciados por las corporaciones y, al ser ellas quienes poseen los recursos, lo correcto sería que asuman la responsabilidad de solucionar problemas de índole social. En un estudio mostrado por estos autores se encontró que, si bien, los criterios de responsabilidad social han adquirido relevancia en el proceso de tomas de decisiones en las empresas de distintos países, esto aún no se ha generalizado lo suficiente (Figura 4).

Figura 4. Incorporación de los criterios de responsabilidad social en los procesos de toma de decisiones empresariales por país



Fuente: Lamb et al. (2013).

Es pertinente reconocer que los consumidores han adoptado un rol muy relevante al ejercer presión a las empresas en la adopción de prácticas empresariales responsables. Por ejemplo, el 79% de la población en Estados Unidos toma en cuenta si los productos son elaborados de forma responsable al momento de hacer sus compras. En España, el 90% del público consumidor está dispuesto a pagar un sobreprecio de entre el 4% y el 10% si éste es destinado a un proyecto social; además, el 44% afirma que en su decisión de compra influye que la empresa generadora del bien o servicio cuente con una certificación que le ampare como Empresa Socialmente Responsable (Vargas, 2006).

El desarrollo sustentable y la actividad económica

La sociedad realiza dos funciones económicas básicas: *producción y consumo*. La primera corresponde a los bienes y servicios creados, así como a la organización y medios técnicos que los hacen posible; mientras que la segunda es la forma como esos bienes y servicios son divididos o distribuidos y agotados por los individuos que forman la sociedad (Field & Field, 2003).

Evidentemente, los procesos económicos no pueden ser excluidos de las leyes de la naturaleza, ya que esta provee la diversas materias primas y energía necesarias para la producción y el consumo (Field & Field, 2003). Por esta razón, el crecimiento económico basado en modelos mercantiles ha contribuido desfavorablemente en el uso y aprovechamiento de los recursos naturales y ha ocasionado cuantiosas pérdidas ocultas en prácticas comerciales (Quintero & Fonseca, 2008).

Como consecuencia, algunos de los recursos con los que cuenta la naturaleza se agotan, además de que el ser humano realiza acciones que perjudican o demeritan la calidad de los recursos, dejándolos inservibles para el consumo humano futuro. Esta situación originó la preocupación de distintos actores sociales, la cual dio lugar al Club de Roma en 1968, que consistió en la reunión de un grupo de profesionales con la finalidad de compartir impresiones de temas como el crecimiento económico y el consumo ilimitado de recursos (<http://www.clubofrome.org>). De esta reunión se emitió un informe en el que se mostraron una serie de posibles amenazas, para las que se recomendaba poner en marcha acciones concretas y se propuso por primera vez el concepto de *desarrollo sustentable* (Díaz & Escárcega, 2009).

El término desarrollo sustentable se formalizó en el documento conocido como Informe Brundtland de 1987, cuyo nombre original es *Our Common Future*, producto de los trabajos realizados por la Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo de las Naciones Unidas. En dicho informe se define al desarrollo sustentable como aquel con el que es posible satisfacer las necesidades actuales sin poner en riesgo el bienestar de las generaciones futuras. Esta definición fue ratificada en el Acuerdo de Desarrollo Sustentable de la Instituciones Financieras sobre el Desarrollo Sustentable de UNEFI (Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, por sus siglas en Inglés).

El Informe Brundtland destaca siete estrategias imperativas para emprender la ruta hacia el desarrollo sustentable: Reactivar el crecimiento; cambiar la calidad del crecimiento; satisfacer las necesidades esenciales de empleo, alimentación, energía, agua y sanidad; asegurar un nivel sustentable de la población; conservar y mejorar las bases de los recursos; reorientar la tecnología y manejar el riesgo; y fusionar el medio ambiente y la economía en la toma de decisiones (Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo de Naciones Unidas, 1987; Díaz & Escárcega, 2009).

Por su parte, UANL (2015) define al desarrollo sustentable como un modelo de desarrollo que busca el equilibrio entre el bienestar económico, la protección del medio ambiente y la igualdad social, a fin de satisfacer las necesidades presentes sin comprometer los derechos de las generaciones futuras. En el mismo sentido, el Banco Mundial afirma que existe una disyuntiva entre las necesidades presentes y las futuras, y que resolver este conflicto de intereses depende de dimensionar apropiadamente las magnitudes de las distintas necesidades u objetivos sociales, económicos y ambientales en los diferentes horizontes de tiempo.

Por consiguiente, al abordar el tema del desarrollo sustentable es necesario contemplar sus tres ámbitos: medio ambiente, economía y sociedad; ya que aunque es posible encontrar distintas definiciones, todas incorporan estas tres dimensiones. Adicionalmente, pueden atenderse de forma complementaria otros fines sociales como los conceptos de equidad social entre generaciones, paz, tolerancia, disminución de la pobreza, uso responsable y restauración del medio ambiente y justicia social (UNESCO, 2012).

Ciertamente, en cualquier país del mundo independientemente de su nivel económico, cada día se procura aumentar, o por lo menos mantener, sus tasas de crecimiento económico. En este tenor hay versiones encontradas, pues algunos opinan que las regulaciones ambientales se convierten en un freno para el crecimiento económico, ya que los costos que implican el cuidado del medio ambiente limitan a otro tipo de inversiones productivas. Y por otra parte, se ha afirmado que el medio ambiente es un bien sin valor de mercado, pues no tiene elementos que se comercialicen en mercados en los que se les pueda asignar un precio (Field & Field, 2003).

Sin embargo, se ha observado empíricamente que el deterioro ambiental es mayor en las primeras etapas de desarrollo económico de las naciones, pero aquel tiende a disminuir a medida en que la riqueza acumulada permite el acceso a medidas ambientales que en otra situación hubieran sido incosteables. Esto también puede explicarse argumentando que las personas tienden a valorar más el desarrollo material, que las condiciones del medio ambiente; pero que en cuanto sus condiciones económicas mejoran, existe mayor disposición a destinar recursos en favor del medio ambiente (Field & Field, 2003).

Discusión

La banca sustentable

Los bancos, y las instituciones financieras en general, no son ajenos a las crecientes demandas de un mayor compromiso social que la sociedad ha exigido a todo el sector empresarial, traducido en una gestión empresarial responsable y comprometida con el desarrollo sustentable de la economía (PNUMA, 2012).

Sin embargo, esta visión de la responsabilidad social es muy limitada para el sector financiero, ya que evaluar el desarrollo de la actividad bancaria desde una postura meramente económica no abarca la totalidad de los impactos de sus operaciones (CISL & UNEP FI, 2014). Particularmente, existe un impacto adicional que es exclusivo del sector financiero y que es pertinente atender, al cual se le llama *huella financiera* (PNUMA, 2012).

Esta huella financiera implica que, para que una entidad financiera se considere responsable con el medio ambiente y con la sociedad, debe estar

consciente de que sus productos tienen efectos particulares, de manera que estos deberían estar diseñados de tal forma que tengan un impacto positivo. Asimismo, las instituciones bancarias deben facilitar la inclusión de los grupos más vulnerables de la sociedad y promover las sanas prácticas y la educación financiera, a fin de propiciar conductas financieras responsables entre sus clientes (PNUMA, 2012).

Por esta razón, se ha propuesto que las instituciones financieras incluyan en sus parámetros de desempeño aspectos ambientales y sociales, además de los indicadores tradicionales (CISL & UNEP FI, 2014). En este sentido, UNEP FI (2011) reconoce que el crecimiento económico tiene que ser compatible con el bienestar humano, pero también con un ambiente saludable; lo que requiere una responsabilidad compartida de gobiernos, negocios e individuos en tres aspectos fundamentales: el compromiso con un desarrollo sustentable, una gestión empresarial responsable y la consciencia y comunicación pública.

Sobre este tema, es importante precisar dos conceptos. El primero es el de *finanzas sustentables*, el cual es definido por Grigoryeva et al. (2007) como "*la provisión de capital y productos de administración de riesgos a los proyectos y negocios que promuevan, o no dañen, la prosperidad económica, la protección ambiental y la justicia social*" (p. 7). El segundo concepto es el de *banca sustentable*, el cual se define como "*la decisión de los bancos de brindar productos y servicios sólo a clientes que tomen en consideración los impactos sociales y ambientales de sus actividades*" (Grigoryeva et al., 2007, p.7).

Aunque los términos *finanzas sustentables* y *banca sustentable* parecen utópicos, el sector financiero internacional ha mostrado evidencias de que es realista aspirar a un sector sustentable, según las mejores prácticas internacionales. Concretamente, se ha observado que un adecuado control de los riesgos ambientales contribuyen a mejorar la calidad del portafolio de los bancos, así como a reducir los costos por pasivos de seguros y reclamaciones; lo que impacta directamente a la generación de utilidades, facilita el acceso a nuevos mercados y revalora la marca de la institución (Grigoryeva et al., 2007).

Consecuentemente, los bancos calificados como sustentables tienden a ser más robustos y adaptables al entorno, además de que su contribución social es más significativa, ya que destinan una mayor proporción de sus

recursos a la colocación de créditos en la economía real (Global Alliance for Banking on Values, 2012). Asimismo, estos bancos presentan mejores tasas de retorno y una mayor tasa de crecimiento en los últimos diez años, en comparación con los bancos tradicionales (Global Alliance for Banking on Values, 2012; Stubbs, 2013).

Un primer intento para promover una banca sustentable son los *Principios de Ecuador*, los cuales son un marco de referencia adoptado por las instituciones financieras, para determinar, medir y manejar los riesgos sociales y ambientales de los proyectos. Sin embargo, estos principios tienen un alcance limitado, ya que únicamente son aplicables al financiamiento de proyectos complejos de infraestructura, como presas, plantas eléctricas o minas (Cowe, 2012).

No obstante, los retos más importantes para la banca sustentable se encuentran precisamente en el área de financiamiento de proyectos, particularmente los relacionados con industrias con elevadas huellas de carbono. Algunas razones para ello son la misma complejidad de los proyectos, la regulación inadecuada y el poco interés del sector público por promover la energía limpia (PwC & The Climate Group, 2011).

Otra iniciativa que busca una mayor participación de las instituciones financieras en la transición hacia una economía sustentable son los *Principios del Clima*, los cuales reconocen los desafíos y oportunidades de las instituciones que ofrecen servicios financieros y de seguros ante el cambio climático (PwC & The Climate Group, 2011). Los Principios del Clima es una iniciativa privada que fomenta una mayor responsabilidad por parte del sector financiero en cuanto al impacto ambiental de sus operaciones y las de sus clientes (PwC & The Climate Group, 2011).

Un aspecto interesante tanto de los Principios de Ecuador, como de los Principios del Clima, es su carácter voluntario e independiente de entidades gubernamentales. En este sentido, vale la pena señalar que muchos de los bancos europeos que han adoptado prácticas sustentables lo han hecho de forma voluntaria (Cowe, 2012) y que si bien, la regulación oficial es un incentivo importante para adoptar prácticas sustentables, esta no ha sido la principal motivación de las instituciones financieras de los países en vías de desarrollo, sino el incrementar el valor de los accionistas, la reducción de riesgos y las exigencias de los propios clientes (Grigoryeva et al., 2007). Asimismo, se ha encontrado que en términos generales, la regulación

bancaria internacional es insuficiente para el manejo de riesgos ambientales y sociales (CISL & UNEP FI, 2014).

En el caso de México, la Asociación de Bancos de México, a través de su Comité de Sustentabilidad, ha reconocido a los Principios de Ecuador como el marco de referencia aceptado para una actividad bancaria responsable y sustentable, especialmente en lo concerniente al manejo de riesgos ambientales y sociales (Arenas, 2007). De tal forma, la Asociación de Bancos de México ha manifestado que la única manera de garantizar crecimiento de largo plazo a los accionistas es a través de una visión sustentable, que considere el desarrollo económico, social y ambiental (ABM, 2013).

En este aspecto, los bancos mexicanos están actuando de manera similar a varios bancos latinoamericanos, los cuales han mostrado avances considerables en cuanto a la sustentabilidad de sus operaciones (PNUMA, 2012). De hecho, dentro del contexto internacional los bancos latinoamericanos comúnmente son citados como ejemplo de finanzas sustentables desde la década de 1990, especialmente las instituciones de Brasil y Perú, seguidas de las de Chile, Honduras, México y Nicaragua (Grigoryeva et. al, 2007).

Algunas evidencias de este enfoque sustentable es que algunas instituciones ofrecen asesoría a sus clientes acerca de cómo prevenir algunos efectos sociales o ambientales adversos (PNUMA, 2012); y el establecimiento de criterios ambientales para el otorgamiento de créditos (ABM, 2013).

Uno de los principales retos en cuanto al desarrollo de una banca sustentable en Latinoamérica es la comprensión equivocada sobre el tema. Es así, que uno de los principales desafíos en la materia es el fortalecimiento de una cultura de sustentabilidad y la divulgación de conocimiento sobre la materia. Al respecto, los bancos latinoamericanos han implementado programas de comunicación y educación financiera como práctica común, los cuales vale la pena continuar fomentando (PNUMA, 2012).

Finalmente, es muy importante tener en mente que las actividades de crédito son fundamentales para el desarrollo de cualquier economía, por lo que las medidas orientadas a facilitar el acceso y reducir sus costos son elementos requeridos para impulsar el crecimiento económico. De manera que la inclusión financiera también es un aspecto relevante en cuanto a la sustentabilidad social y económica de la banca (SHCP, 2014).

Conclusiones

El objetivo de este trabajo fue exponer las principales posturas teóricas acerca de la responsabilidad de las instituciones bancarias en cuanto a la sustentabilidad del medio ambiente, así como las tendencias predominantes y recomendaciones internacionales sobre este aspecto; buscando contestar a la pregunta: ¿Cuál es el marco teórico que sustenta las mejores prácticas de la banca en cuanto al manejo de sus responsabilidades ambientales?

Actualmente, el sistema bancario mexicano cuenta con la participación de 46 instituciones de banca múltiple y siete bancos de desarrollo; los cuales tienen la función de captar el ahorro, conjuntarlo y canalizarlo en forma de financiamiento hacia proyectos que generen valor agregado a la economía.

Como cualquier empresa, se espera que los bancos, y las instituciones financieras lleven a cabo sus operaciones de una forma responsable y que contribuyan al desarrollo sustentable de la economía. Sin embargo, este tipo de instituciones tienen impactos muy particulares que no forman parte de la realidad de empresas de otros giros y que se requieren atender. Estos impactos se conocen como *huella financiera*, y se refieren al efecto de los productos y servicios bancarios en ámbitos económicos, sociales y ambientales que sobrepasan las actividades propias de las instituciones financieras.

Por esta razón, se han propuesto distintas iniciativas para propiciar que las actividades bancarias se apeguen a criterios de sustentabilidad. Dentro de estas iniciativas, destacan los Principios de Ecuador y los Principios del Clima, las cuales funcionan como marcos de referencia voluntarios que han sido adoptados por distintas instituciones financieras a nivel mundial.

Llama la atención que en este tema han cobrado mayor relevancia las iniciativas voluntarias que la regulación gubernamental. Esto, debido a que, por una parte, la normatividad en la materia es insuficiente y, al mismo tiempo, algunos bancos han visto los beneficios de incorporar criterios de sustentabilidad en sus actividades. Especialmente en temas como la reducción de riesgos y costos, y en la revalorización de la marca y reputación.

Ciertamente, aún hay muchos temas pendientes que deben ser abordados para contar con un sistema bancario que contribuya eficazmente al desarrollo sustentable desde una óptica económica, social y ambiental. Pero el primer paso para ello es participar en el debate sobre la materia y favorecer

la divulgación de los temas relacionados. Este es un tema que afecta a toda la sociedad, por lo que la participación de todos los individuos y organizaciones es muy importante.

Referencias

- ABM (2013) *The Mexican banking system: Social commitment and sustainable development*. Cd. México: Asociación de Bancos de México.
- ABM (2014) *La banca en México*. Obtenido el 25 de mayo de 2014, de: http://abm.org.mx/descargas/1830_1910.pdf
- Arenas, A. (2007) ¿Hacia dónde va el sector financiero y la sustentabilidad en México? *Seminario: Sector Financiero Mexicano y Medio Ambiente*, Cd de México: Instituto Nacional de Ecología y Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Stubbs Nicky, (2013). The Co-Operative bank and ethics. *The guide to sustainable banking*. Octubre, 1-47.
- CISL & UNEP FI (2014). *Stability and sustainability in banking reform: Are environmental risks missing in Basel III?* Cambridge: Cambridge Institute for Sustainability Leadership (CISL) & the United Nations Environment Programme Finance Initiative (UNEP FI).
- Cotler, P. (2009) *Para entender la banca en México*. Cd. México: Nostra Ediciones.
- Cowe, R. (2012) *Banking on sustainability: is the financial sector doing enough?* Obtenido el 11 de marzo de 2015, desde: <http://www.theguardian.com/sustainable-business/blog/banking-sustainability-financial-sector>
- Díaz, C. R. & Escárcega, C. S. (2009). *Desarrollo sustentable oportunidad para la vida*. Cd. México: McGraw-Hill.
- Drucker, P. F. (1993) *Management: Tasks, responsibilities, practices*. New York: Harper Business.
- Fernández, R. (2009). *Responsabilidad social corporativa*. San Vicente del Raspeig: Ed. Club Universitario.
- Field, B. & Field, M. (2003). *Economía ambiental*. Madrid: McGraw-Hill.
- Global Alliance for Banking on Values. (2012). *Strong, straightforward and sustainable banking: Financial capital and impact metrics of values based banking. Full Report 2012*. Zeist: Global Alliance for Banking on Values.
- Hernández, S .J. & Pulido, A. (2011). *Fundamentos de gestión empresarial*. Cd. México: McGraw Hill.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2010). *Metodología de la investigación*. Madrid: McGraw Hill
- Grigoryeva E., Morrison N., Mason C. & Gardiner, L. (2007) *Banking on sustainability. Financing Environmental and Social Opportunities in Emerging Markets*. Washington DC: International Finance Corporation.
- Lamb, C. W., Hair, J. F., & McDaniel, C. (2013). *Marketing*. Cd. México: Cengage Learning.

- Pérez, F. A., Lara, G. & Gómez, A. T. (2014). Responsabilidad social corporativa y sostenibilidad financiera en la industria del cemento en México. *CIMEXUS*, 9(1), 105-125.
- PNUMA (2012) *Integración de la sostenibilidad en las instituciones financieras Latinoamericanas*. Geneva: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.
- PwC & The Climate Group (2011). *Climate principles. Progress review January 2011*. London: PricewaterhouseCoopers & The Climate Group.
- Quintero, M. L. & Fonseca, C. (2008). *Desarrollo Sustentable*. Cd. México: H. Cámara de Diputados LX Legislatura.
- Robbins, S.P. & Coulter, M. (2005). *Administración*. Cd. México: Pearson Educación.
- Ross, S. A., Westerfield, R. W. & Jaffe, J. (2000). *Finanzas corporativas (5a ed.)*. Cd. México: McGraw-Hill.
- SHCP (2014). *Palabras del Secretario de Hacienda, Dr. Luis Videgaray, en el marco de la promulgación de la reforma financiera, a cargo del presidente Enrique Peña Nieto*. Cd. Mexico: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Obtenido el 10/marzo/2015 de: http://www.hacienda.gob.mx/SALAPRENSA/doc_discurso_funcionarios/secretarioSHCP/2014/lvc_promulgacion_reforma_financiera_09012014.pdf
- Turrent, E. (2007). *Historia sintética de la banca en México*. Cd. México: Banco de México.
- UANL (2015) *Desarrollo Sustentable*. San Nicolás de los Garza: Universidad Autónoma de Nuevo León. Obtenido el 2/julio/2015 de: <http://sds.uanl.mx/el-concepto-desarrollo-sustentable/>
- UNESCO (2012) *Educación para el Desarrollo Sostenible*. París: UNESCO & Fondo Fiduciario de Japón.
- UNEP FI (2011) *UNEP FI guide to banking & sustainability*. Geneva: United Nations Environment Programme.
- Vargas, N. J. (2006). *Responsabilidad Social Empresarial (RSE) desde la perspectiva de los consumidores*. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).